



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1671

ARICA, 25 JUL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1410, de fecha 25 de junio de 2018, que aprueba convenio de transferencia de recursos que indica, celebrado entre la Cámara de Turismo de Arica - Asociación Gremial, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado "COMPETENCIAS DE DEPORTES EXTREMOS ARICA Y PARINACOTA - CAPITAL DEL DEPORTE".
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1410, de fecha 25 de junio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su parte resolutive, página 2, clausula segunda Objetivo del convenio donde dice: "cuya finalidad es financiar la actividad cultural" debe decir "cuya finalidad es financiar la actividad **deportiva**".
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 1410, de fecha 25 de junio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

EMH/OSY/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe de inversiones DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Analista José Monje DIPIR
4. Carolina Silva DAF
5. Departamento Jurídico